ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3459
AUTORIZA AMPPLIACION PLAZO SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3290 de fecha 15.11.2018 que Instruye Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios del Departamento de Salud, en la Obtención de créditos con la Empresa COOPEUCH, incluido Convenios Adicionales firmados por el Dpto. de Salud, de los cuales se requiere ver su legalidad.

Designa Fiscal a la Sra. Grace Ruz Araneda.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar el proceso administrativo.

La Providencia del Sr. Alcalde que acceso a lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

AUTORIZASE Ampliación de Plazo, en 15 días hábiles en Sumario Administrativo, instruido para determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios del Departamento de Salud, en la Obtención de créditos con la Empresa COOPEUCH, incluido Convenios Adicionales firmados por el Dpto. de Salud, de los cuales se requiere ver su legalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MMN/LTF/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Administración (1)
Personal (1)
Fiscal(1)